REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR./LMHe/LAV./RPMM./UMCC./RCL./hmn.-

DECRETO EXENTO Nº 2792 /

CAUQUENES, 02 MAYO 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- MEMO N° 891 de 24.04.2013, de Sr. Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 28 de Febrero de 2013.-
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS,** de fecha 31 de Enero de 2013, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, y la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA,** representada por su Director Regional, don **Patricio Uribe Ibañez**, mediante el cual la FUNDACIÓN se compromete a implementar el **PROGRAMA SERVICIO PAIS Ciclo 2013 – 2014,** en la comuna de Cauquenes, y el Municipio se compromete a apoyar la adecuada implementación y funcionamiento del Programa Servicio País, aportando a la ejecución del Programa la suma de $2.200.000.-, entre otras obligaciones.

2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Colaboración, que se aprueba.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que se origina a la cuenta 215 – 24 – 01 - 006, **"VOLUNTARIADO"**, del presupuesto Municipal.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- c.c. DIDECO
- c.c. SECPLA
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.